



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

COMISIÓN DE LICITACIONES

2010 APR 23 A 11:46

ACTA NÚMERO 132/2010.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO 2010

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de abril del año dos mil diez (2010), siendo las siete horas y cincuenta minutos de la noche (7:50 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 101/2010, de fecha 19-04-10, relativa a la adquisición de **VEINTICUATRO (24) ESCOPETAS CALIBRE 12**, las cuales serán utilizadas por el Departamento de Seguridad en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 101/2010 de fecha diecinueve (19) de abril de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 101-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No.118, Zona Industrial de Herrera, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.) del día diecinueve (19) del mes de abril, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del **Expediente No. 2010-00668**, relativo a la adquisición de **VEINTICUATRO (24) ESCOPETAS CALIBRE 12**, las cuales serán utilizadas por el Departamento de Seguridad en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación DCS-404/10, fechada el 16 de abril del 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2010-00668, correspondiente a la compra de veinticuatro (24) Escopetas calibre 12, para ser usadas en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación OSC 122-10, de fecha 2 de febrero del 2010, a la firma del Sr. Víctor Lantigua, Director de Seguridad, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás Miembros, debidamente aprobada, en la que solicita la compra de veinticuatro (24) Escopetas calibre 12, para ser usadas en diferentes dependencias de esta JCE.

VISTA: La comunicación OCA No. 1887/2010, de fecha 19 de marzo del 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministros, en la que le informa que en sesión de fecha 17 de marzo del 2010 (acta No. 075/2010), resolvió entre otros asuntos, aprobar para cotizar, la compra de veinticuatro (24) Escopetas calibre 12, para ser usadas en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral.

VISTO: El requerimiento No. 2010-00562, de fecha 25 de marzo del 2010, a la firma del Ing. César Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes, objetos del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2010-00668, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 7 de abril del 2010, a las empresas: **ARMERIA METROPOLITANA, S. A., ARMAS M&R, PERSONAL SECURITY BY PEGASUS, S. A., PERALTA & COMPAÑÍA, C. por A., ARMERIA TEJADA ALVAREZ Y ASOCS., C. por A. y ARMERIA DOMINICANA, S. A.**

VISTAS: Las cotizaciones presentadas por los oferentes: **ARMERIA METROPOLITANA, S. A., ARMAS M&R, PERSONAL SECURITY BY PEGASUS, S. A. y PERALTA & COMPAÑÍA, C. por A.**

VISTO: El oficio CI-457/10, de fecha 16 de abril del 2010, en el que la Comisión de Licitaciones solicita de la Dirección de Seguridad, la evaluación de las propuestas presentas para la compra de veinticuatro (24) Escopetas calibre 12, para ser usadas en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 16 de abril del 2010, en la cual el Sr. Víctor Lantigua, Director de Seguridad, emite los resultados de la evaluación realizada a las propuestas relativa a la compra de veinticuatro (24) Escopetas calibre 12, para ser usadas en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

ARMERIA METROPOLITANA, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
24	Escopetas cal. 12, marca Baikal, mod. MP-133, fabricación Rusa, 5 cartuchos, culata larga o corta.	19,500.00	468,000.00
	Total General		RD\$468,000.00

Condiciones de pago: Contado. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía en desperfectos de fabricación. Nota: Precio no incluye permiso.

ARMAS M&R, cotiza:

Primera Propuesta

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
24	Escopeta marca Maverick by Mossberg, calibre 12, 7 cartuchos, cañón corto, culata pequeña.	21,000.00	504,000.00
	Subtotal		504,000.00
	Más 16 % ITBIS		80,640.00
	Total General		RD\$584,640.00

Condiciones de pago: Inmediato. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: No indica. Nota: Sin permiso. Entrega de certificación contra entrega del pago.

Segunda Propuesta

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
24	Escopeta marca Maverick by Mossberg, calibre 12, 7 cartuchos, cañón corto, culata pequeña.	30,500.00	732,000.00
	Subtotal		732,000.00
	Más 16 % ITBIS		117,120.00
	Total General		RD\$849,120.00

Condiciones de pago: 30% con la orden de compra y 70% restante contra entrega de licencias y armas. Tiempo de entrega: 25 días laborables aproximadamente. Garantía: No indica. Nota: Con permiso y licencia (Incluye exámenes).

PERSONAL SECURITY BY PEGASUS, S. A., cotiza:

Primera Propuesta

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
24	Escopetas marca Armed cal. 12 culata retractil negra.	24,360.00	584,640.00
	Total General		RD\$584,640.00

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: No indica. Nota: Solo certificación.

Segunda Propuesta

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
24	Escopetas marca Arned cal. 12 culata retractil negra.	32,260.00	774,240.00
	Total General		RD\$774,240.00

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: No indica. Nota: Incluye licencia de porte y tenencia.

PERALTA & COMPAÑÍA, C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
24	Escopetas marca Mossberg, calibre 12, sobadora, cañón y culata corta reforzada, de 5+1 cartuchos, de fabricación U.S.A., modelo 500 tactical special.	33,620.69	806,896.56
	Subtotal		806,896.56
	Más 16 % ITBIS		129,103.45
	Total General		RD\$936,000.01

Condiciones de pago: De contado. Tiempo de entrega: Inmediata a presentación de licencia de Ley. Garantía: 5 años por defectos de fabricación. Nota: Estos precios no incluyen los gastos por trámites de licencia de Ley correspondiente.

CONSIDERANDO: Que las empresas **ARMERIA TEJADA ALVAREZ Y ASOCS., C. por A.** y **ARMERIA DOMINICANA, S. A.**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la evaluación realizada por el Departamento de Seguridad a las propuestas presentadas en el presente concurso, la que más se ajusta a los requerimientos de ese Departamento es la ofertada por **PERALTA & COMPAÑÍA**, la cual ofrece cinco años de garantía en desperfectos de fabricación y es un modelo de fácil manejo.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **PERALTA & COMPAÑÍA, C. por A.**, la adquisición de **Veinticuatro (24) Escopetas** marca Mossberg, calibre 12, sobadora, cañón y culata reforzada, de 5+1 cartuchos, de fabricación U.S.A., modelo 500 tactical special, las cuales serán utilizadas por el Departamento de Seguridad en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral, por un valor de **Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos con 01/100 (RD\$936,000.01)**. **IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Siendo las cinco horas y cuarenta minutos de la tarde (5:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMANTES), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 101/2010 de fecha diecinueve (19) de abril de 2010, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **PERALTA & COMPAÑÍA, C. por A.**, la adquisición de **Veinticuatro (24) Escopetas marca Mossberg, calibre 12, sobadora, cañón y culata reforzada, de 5+1 cartuchos, de fabricación U.S.A., modelo 500 tactical special**, las cuales serán utilizadas por el Departamento de Seguridad en diferentes dependencias de esta Junta Central Electoral, por un valor de **Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos con 01/100 (RD\$936,000.01). IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

Siendo las ocho horas y veinte minutos de la noche (8:20 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Angel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria